

MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JURIDICO QUEDEN EXCLUIDOS DEL D.A. Nº 2870/2013 POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO 29.05.2014 DECRETO 2466

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municiaples y sus modificaciones
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 4. Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 5. D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 6. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 7. D.A. Nº 2870 de fecha 04.09.2013 establece disposiciones horarias de trabajo extraordinario para el personal del edificio Municipal
- 8. Oficio Nº 230 de fecha 30 de abril del año 2014 de la Dirección Jurídica al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A. Nº 2870 fecha 04.09.2013 establece disposiciones horarias de trabajo extraordinario para el personal del edificio Municipal establece horarios en trabajos extraordinarios los dias sabados desde las 09:00 a 14:00 hrs.
- II. Que, atendido a que el Departamento Juridico de la I. Municipalidad de Algarrobo debe realizar informes y pronunciamientos, labores que en su mayoría son con plazos establecidos, como asimismo tramitar Sumarios e Investigaciones Sumarias que necesitan celeridad y dedicación, se hace necesarios que los funcionarios de esa Dirección tengan continuidad en los trabajos extraordinarios a realizar.
- III. Que mediante Oficio Nº 230 de fecha 30 de abril del año 2014 la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde autorizar a los funcionarios del Departamento Juridico que las horas extraordinarias nocturnas, no sean distribuidas en el horarios establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 2870/2013.

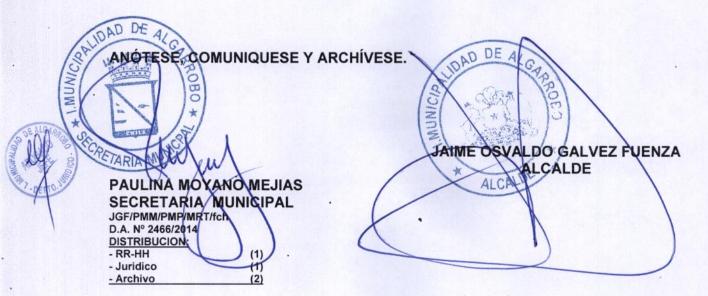
DECRETO:

I. Ratifíquese y autorícese a funcionarios del Departamento Juridico, a que los trabajos extraordinarios realizados los días sábados, debidamente decretadas, queden

Página 1 de 2

excluidas de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2870 de fecha 04.09.2013 que establece disposiciones horarias de trabajos extraordinario para el personal del edificio Municipal entre las 09:00 y las 14:00 hrs. por las razones expuestas en el considerando II de la presente Resolución Alcaldicia

II. Que el presente Decreto Alcaldicio comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de mayo del año 2014.



RECEPCION DOGUMENTO FECHA D G JI NORA 2314 SALIDA DOCUMENTO Nº FECHA NGMBRE D 6 JI NORA 2314